



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
ESCUELA PÍO XII
Mariluán 2440, Teléfono 225630873
Pedro Aguirre Cerda, Stgo.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (EXTRACTO)

TITULO II: DE LA NORMATIVA GENERAL DE LOS ALUMNOS

Art. 4: De las conductas exigidas en el área de la fe cristiana

- 4.1 Los alumnos matriculados en esta Escuela asumen la responsabilidad de participar en una Escuela Cristiano Católica, por lo que no se pueden eximir del ramo de religión. Por otra parte, deben cuidar y respetar los lugares destinados a la oración y al culto.
- 4.2. Participar en las actividades pastorales, litúrgicas y de formación de la fe que se realizan en la Escuela, tendientes a la formación de personas según Jesucristo.
- 4.3 Hacer oración al inicio de la jornada escolar, como expresión de Fe y amor al Dios de la vida.
- 4.4 Colaborar con las campañas de ayuda fraterna y solidaridad que se realizan en el transcurso del año académico.

Art. 6: Del comportamiento en el aula

- 6.1 Traer a la Escuela todos los días la libreta de comunicaciones.
- 6.2 Cumplir puntualmente con el horario de entrada a la Escuela y horas de clases.

Art 7: De la presentación personal

- 7.1 Uso obligatorio y completo del uniforme que a continuación se indica:

DAMAS:

Jumper de largo a la rodilla, blusa camisera blanca, zapato escolar negro, chaleco azul marino, parka azul sin ribetes de otro color, calcetas color azul marino, corbata con insignia del colegio, delantal cuadrille azul. Las damas podrán usar pantalón corte recto de paño en período indicado por la dirección.

VARONES:

Pantalón gris, camisa blanca que deberá ser usada dentro del pantalón, chaleco azul marino, parka azul marino sin ribete de otro color, calcetines azul marino, zapato escolar negro, corbata con insignia del colegio, cotona beige.

NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE: POLAINAS, AROS EN VARONES, MÁS DE UN ARO POR OREJA EN LAS DAMAS, EXCESIVO USO DE ANILLOS, GARGANTILLAS Y PULSERAS, MAQUILLAJES, OBJETOS DE VALOR Y PRENDAS DE VESTIR QUE NO CORRESPONDAN AL UNIFORME OFICIAL.

EN RELACIÓN AL PELO:

Varones, pelo corto y oreja descubierta, sin que toque el cuello de la camisa y poco volumen. Sin teñido ni peinado de fantasía u otras situaciones extrañas.

Damas, pelo tomado y rostro despejado. Sin teñido ni peinado de fantasía u otras situaciones extrañas.

- 7.2 Para la clase de educación física o actividades extra programáticas: La escuela tiene un buzo oficial. Su uso está autorizado solamente para los días en que se realiza educación física o en actividades extra programáticas.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
ESCUELA PÍO XII
Mariluán 2440, Teléfono 225630873
Pedro Aguirre Cerda, Stgo.

Art. 8: De la asistencia y puntualidad

8.1 El Establecimiento está abierto desde las 07.30 hrs. de Lunes a Viernes. Los alumnos podrán ingresar a la Escuela hasta las 08.00 hrs. Si el alumno llega atrasado, quedará registrado en Inspectoría General.

8.4 La inasistencia causada por enfermedad con atención médica, debe ser justificada con Certificado Médico, inmediatamente después que comience a faltar o, en su efecto, cuando se reintegre el alumno.

8.5 Para ser promovido de curso, el alumno debe cumplir un mínimo de 85% de asistencia a clases durante el año escolar.

TITULO IV: DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS

10.6. Mantener en todo momento y lugar, actitud de respeto, modales, lenguaje y comportamiento adecuados a la formación de la Escuela.

10.7. Utilizar los recursos tecnológicos y computacionales del establecimiento en armonía y coherencia con los principios de la humanidad y fe cristiana que sustenta el Proyecto Educativo Católico del establecimiento.

10.8. No está autorizado el uso de celulares, mp3, mp4, cámaras fotográficas y otros. El alumno sorprendido con alguno de estos aparatos, le será retenido y el apoderado tendrá que retirarlo, quedando registrada esta falta en la hoja de vida.

10.12. En el caso de faltar a clases en el día correspondiente a una prueba o entrega de trabajos, se deberá justificar la inasistencia con certificado médico o justificación del apoderado. Si el apoderado no justifica la inasistencia, la prueba o el trabajo será evaluado con una escala inferior (nota máxima 4.0)

TÍTULO VI: AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 20: Procedimiento para prevenir y actuar frente a casos de acoso escolar

20.2. Medidas preventivas: Con el fin de prevenir y evitar este tipo de agresiones, se han planteado diversas medidas en pos de una sana convivencia:

- Supervisión en los recreos de diversos asistentes y el inspector, con el fin de observar las relaciones que se generan en este periodo. En caso de haber algún comportamiento extraño, este será informado oportunamente al inspector general o al encargado de convivencia, con el fin de tomar las medidas necesarias.
- Incorporar unidades sobre bullying o prevención de violencia escolar en el programa de Orientación.
- Realizar charlas informativas acerca de temas como bullying y acoso escolar con el fin de clarificar conceptos y que los alumnos tengan conocimiento de qué se trata y de cómo afrontarlo en la escuela.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
ESCUELA PÍO XII
Mariluán 2440, Teléfono 225630873
Pedro Aguirre Cerda, Stgo.

TITULO IX: DE LOS DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS Art. 24: Los

deberes de los padres son:

24.2 Velar por la correcta Presentación Personal de su pupilo, del lenguaje y modales que emplea. Su preocupación garantizará una agradable convivencia del niño con todos los demás miembros de la Comunidad Escolar.

24.5 Deberá revisar diariamente las tareas y firmar todo aquello que se solicita en el cuaderno o libreta de comunicaciones, junto con estimular o corregir la actitud del niño frente a sus obligaciones escolares.

24.7 Asistir a reuniones y entrevistas que se le citen, tanto del profesor jefe como de otra instancia.

24.6 La puntualidad y Asistencia a clases es indispensable para un buen aprendizaje, cumplir los horarios de entrada y salida de su pupilo, ya que el Personal no será responsable de los alumnos después de los horarios establecidos para sus clases.

24.8 Utilizar los canales y conductos regulares establecidos para expresar sus inquietudes, peticiones, sugerencias y reclamos, ya sea por medio de solicitud oral o escrita en secretaría. (Evitar las críticas no constructivas, dentro y fuera de la escuela)

TITULO XII: COMENTARIOS FINALES Art. 31: Las situaciones no previstas

Las situaciones no previstas, ni estipuladas en este reglamento, serán resueltas a nivel de Dirección, buscando en todo momento tomar decisiones que repercutan positivamente en los aprendizajes de los alumnos.



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL
ESCUELA PÍO XII**
Mariluán 2440, Teléfono 225630873
Pedro Aguirre Cerda, Stgo.